



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000128 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ABR 2022

VISTO:

El Informe N° 00106-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 19 de Abril del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 000084-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 22 de Marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Marzo del 2022, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 000084-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 104-2022-MINEM/DM, que autoriza un Crédito Suplementario, modificación presupuestal Tipo 2, por un monto de **DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

Que, con Informe N° 00106-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT- SGP, de fecha 19 de Abril del 2022, el Subgerente de presupuesto da a conocer que mediante el visto del proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita Rectificar y/o Modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000084-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 22 de marzo del presente año; así mismo manifiesta que se debe realizar de acuerdo al convenio de Cooperación y Gestión entre el ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Tumbes 2022, por un monto de S/ 200.000.00, de acuerdo a la estructura funcional programática indicado en el convenio; bajo este contexto se debe cumplir con la presente disposición y proceder a la rectificación del acto administrativo, Resolución Ejecutiva Regional N° 000084-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, la misma que contiene error material y/o equivocación numérica, en su contenido.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS N° 006-2017-JUS, de fecha 20 de Marzo del 2017, (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272), Título III, de la Revisión de los actos en vía administrativa, CAPITULO I, Revisión de Oficio, Artículo 210, Numeral 210.1, precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*; señalando además según numeral 210.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el presente acto original, advirtiendo errores materiales en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000084-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 22 de Marzo del 2022.

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias.

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000128 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ABR 2022



ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE, el detalle de La Resolución Ejecutiva Regional N° 000084-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 22 de Marzo del 2022, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

RER N° 000084-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 3/4

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO.:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TIPO DE RECURSO:	18 SUBCUENTA-TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000805 Fortalecimiento institucional	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	200,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		200,000.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		200,000.00

DEBE DECIR:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL.
FTE. DE FTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.



Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000128-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ABR 2022

RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TIPO DE RECURSO:	18 SUBCUENTA-TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000001 planeamiento y presupuesto	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios.	200,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		200,000.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		200,000.00

ARTICULO 2°: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 000084-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3°: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y a la Dirección Regional de Energía y Minas.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)